

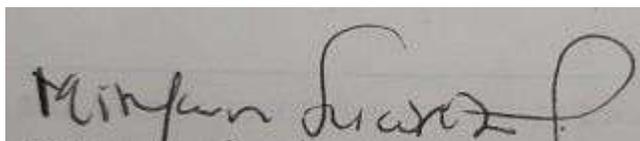
CONSTANCIA SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	153	\$1.110.230,00
INSCRIPCIÓN DEMANDA II PP	47	\$ 20.700,00
INFORME PERICIAL	153	\$ 920.000,00
TOTAL		\$2.050.930,00

Concepción, Antioquia noviembre 09 de 2021,



MIRYAN DE JESÚS SUÁREZ SALAZAR

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción, Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Verbal Sumario (Perteneencia)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2019-00052-00
DEMANDANTE:	HERNANDO ARGIRO CARVAJAL ROJAS
DEMANDADA:	SARA MARÍA MONSALVE TORO PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO N° 255
ASUNTO:	MODIFICA AUTO DE FIJACIÓN EGENCIAS EN DERECHO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Teniendo en cuenta que el Despacho advierte que en el auto de fecha 10 de agosto de 2021, mediante el cual se fijó agencias en derecho y se liquidó

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

costas, se incurrió en un error involuntario de fijar las agencias en derecho por una suma diferente a la que corresponde en derecho y en la liquidación de las costas se incluyó dicho valor errado; además de ello, no se incluyó el pago realizado al auxiliar de la justicia, el cual fue acreditado dentro del presente proceso; por lo tanto, como la liquidación de las costas se encuentra ajustada a derecho y la providencia que sentencia emitida se encuentra ejecutoriada, es por lo que procede a corregir liquidando el valor de las agencias en derecho y realizando la liquidación de costas de forma correcta y, de conformidad con el art. 366 numeral 1 del Código General del Proceso, el despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c2eff847b31abfd80b32d2de112189ca338002a26c3f454dfdd1c71
85653f**

Documento generado en 09/11/2021 08:41:07 AM

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*